



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2025

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 14 MINISTERIO DE LA MUJER

1) BASE LEGAL DE CREACION

EL MINISTERIO DE LA MUJER (MINMUJER) ES LA INSTANCIA GUBERNAMENTAL RECTORA PARA PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, FUE CREADO POR LEY N° 34/92 Y ELEVADO A RANGO MINISTERIAL MEDIANTE LA LEY N° 4.675/12. SE DEFINE COMO "INSTITUCIÓN RECTORA, NORMATIVA Y ARTICULADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ALLANANDO LOS OBSTÁCULOS Y ELIMINANDO TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES". EN EL MARCO NORMATIVO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ENMARCA SUS ACCIONES EN LOS ARTÍCULOS 46, 47, 48, 60, 88, 89 CORRESPONDIENTES DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y LAS LEYES ESPECÍFICAS QUE GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN DIFERENTES ÁMBITOS: LEY N° 5777/2016 DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA; LEY N° 4788/2012 INTEGRAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y LA LEY N° 5446/2015 DE "POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MUJERES RURALES".

2) MISION

EL MINISTERIO DE LA MUJER ES LA INSTITUCIÓN RECTORA, NORMATIVA Y ARTICULADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOGRAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ALLANANDO LOS OBSTÁCULOS Y ELIMINANDO TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

SEGÚN RESULTADOS PRELIMINARES CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE), 3.030.650 HABITANTES SON MUJERES. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EXISTE Y ES UNA REALIDAD LATENTE EN PARAGUAY, RESULTA ALARMANTE DESIGUALDAD DESMEDIDA Y LA CONSTANTE DESHUMANIZACIÓN. LOS FEMINICIDIOS SE CONCENTRAN EN LAS MUJERES JÓVENES. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CARGOS ELECTIVOS EL 30 DE ABRIL DE 2023: PADRÓN ELECTORAL - 49,4 % DE MUJERES, CANDIDATURAS - 33,0 %. LA PROPORCIÓN GENERAL DE CANDIDATAS DISMINUYÓ COMPARADA CON LA ELECCIÓN DEL 2018. ES NECESARIO SEGUIR IMPULSANDO ACCIONES QUE LOGREN INCIDIR LAS BASES CULTURALES DE SOCIALIZACIÓN Y DE RELACIONAMIENTO ENTRE LAS PERSONAS, TAMBIÉN QUE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO INCORPOREN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN SUS POLÍTICAS SECTORIALES LO CUAL PERMITIRÁ AVANZAR DE MANERA MÁS SIGNIFICATIVA HACIA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA EN EL PARAGUAY.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

A. PROMOVER LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS (Y PRIVADAS); EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, QUE INCLUYE A LA TRATA DE PERSONAS. B. DAR PRIORIDAD AL DESARROLLO DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEFINIDOS EN EL IV PLANI (2018-2024), EL PEI (2019-2024) Y ENMARCAR LAS ACCIONES EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND), PARAGUAY 2030.
 B. AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP).
 C. ENMARCAR LA GESTIÓN DE LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES EN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE LA MUJER.
 D. IMPULSAR LA SENSIBILIZACIÓN RESPECTO A LA ÉTICA INSTITUCIONAL EN LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

RECTORÍA EN GÉNERO Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS (Y PRIVADAS) DEL PAÍS. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y EMPODERAMIENTO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO DE LAS MUJERES.